

rol Nº 236-2002, del 2º Juzgado Civil de "Sociedad Agricola y Comercial Loma Concepción, Verde S.A. con.Fisco Ordena cumplimiento sentenç Concesiones (Judicial) Expediente de Chile" \leq a en juicio Región causa

agy January 5000

콗

V.I.S.T.O.S: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 366 de 25 de 02 de marzo de 2009. lo informado por la Fiscalla en oficio Nº 675 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 99 de 29 de enero de 2009 y de 30 de octubre de 2008, de la Contraioria General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de febrero de 2002, la Resolución Nº 1600 Ley No

DEL LINE NEW SUBSECRETARIA DE CO. FEL ALCOURT. OFICINA DE PARTES ر ا ا 2009

DECRETO (EXENTO)

alguno. cantidad que no está afecta a reajuste ni devengará interes dei pago suma de \$2.137.052. Deberá actualizarse dicha suma, suma. de Precios al Consumidor desde, diciembre de 2008 y la fecha acuerdo: a caratulados "Sociedad Agrícola y Comercial Loma Verde S.A. con Fisco de Chile", causa rol Nº 236-Concepción, de 12 de septiembre de 2003, y de la llustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, de 19 de junio de 2008, dictadas en los autos AGRÍCOLA Y COMERCIAL LOMA VERDE S.A., IA la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de primera instancia en cuanto efectivo. \$50,000 ia variación que experimente Corresponde, deberá pagarse a la SOCIEDAD par concepto de del 2º además, Juzgado costas i procesales el pago de I.CIVII Indice de

Nº Proceso: 2768552

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile, Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 = CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Concepción, la suma de \$2.137.052 y de \$50.000 por concepto de costas, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

ENVIESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzg 2º Juzgado Civil de

este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$3,256,000.-IMPUTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA

Ministro de Obras Publicas